**SECCIÓN INSTITUCIÓN DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Identifique las características funcionales de la institución beneficiaria, así como la del centro de realización.

Por ejemplo: indique si el centro beneficiario es o no, un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS) y si el centro de realización tiene o no, actividad clínico asistencial.

**Centro beneficiario y de realización (si es el IIS La Fe)**:

El centro solicitante del Proyecto de Investigación PI25/0… es la *Fundación para la Investigacion del Hospital La Fe*, en la que se integra y gestiona el centro de realización *Instituto de Investigación Sanitaria La Fe* (IIS La Fe), acreditado por el ISCIII en 2009, reacreditado en 2014, 2019 y obteniendo su última reacreditación en 2024.

El IIS La Fe, tiene como misión consolidarse como un equipo multidisciplinario comprometido con la excelencia en la generación de conocimiento biomédico, clínico y sanitario. Su objetivo es transferir este conocimiento a la sociedad y al sector empresarial para mejorar la supervivencia y calidad de vida de los pacientes.

En consonancia con su misión, la visión del IIS La Fe es potenciar su impacto y visibilidad a nivel nacional e internacional, liderando la investigación biomédica de vanguardia y fomentando la cooperación, el talento y la innovación.

Para alcanzar los fines de la misión y visión, el IIS La Fe, define una serie de valores con los que buscan ser: tractor de talento y del desarrollo personal y profesional; excelente; integrador; ético y transparente; sostenible; con espíritu de mejora; innovador y creativo; abierto al mundo; orientado al resultado y a la aplicabilidad; responsable, con y para la sociedad y, dirigido por el paciente.

Para lograr estos fines, el IIS La Fe ha definido seis ejes estratégicos en su Plan Estratégico 2024-2026, cada uno con objetivos específicos (OE):

**EJE 1. Excelencia investigadora y desarrollo científico.**

Este eje busca fortalecer la capacidad investigadora del IIS La Fe y mejorar la calidad y el impacto de sus investigaciones a través de objetivos estratégicos, entre ellos:

OE 1.1. Perseguir la excelencia científica, mejorando la productividad y calidad de la investigación desarrollada e impulsando el posicionamiento del IIS La Fe como centro de referencia a nivel nacional e internacional.

OE 1.2. Afianzar las líneas estratégicas de investigación como catalizadoras de una actividad científica de vanguardia, favoreciendo la investigación interdisciplinar y colaborativa entre los grupos del Instituto.

OE 1.3. Consolidar el crecimiento de la investigación clínica y de la investigación en enfermería.

OE 1.4. Promover e incentivar la investigación en atención primaria.

OE 1.5. Implementar un plan de apoyo a investigadores/as emergentes.

OE 1.6. Promover la difusión del conocimiento científico mediante una Política de Open Access.

OE 1.7. Fortalecer las instalaciones de la UICAB para incrementar el número de ensayos clínicos de fase I, II y *first in human* desarrollados en el HUPLAFE.

OE 1.8. Fomentar la igualdad de género en el impulso y desarrollo de la actividad científica, evaluando la dimensión de género en los resultados de los estudios clínicos y proyectos de investigación.

OE 1.9. Promover la adherencia a la Política de Filiación del centro y establecer un sistema de seguimiento continuo del indicador de visibilidad, tanto a nivel del Instituto como para cada grupo de investigación.

OE 1.10. Incorporar investigadores de reconocido prestigio a las Unidades Mixtas del IIS La Fe, incluyendo la posibilidad de que un/una investigador/a pueda participar en más de una unidad.

OE 1.11. Formar a los investigadores en la elaboración de propuestas competitivas y memorias económicas que aseguren la disponibilidad de recursos en grupos, áreas de gestión y plataformas, para garantizar la ejecución y gestión eficiente de los proyectos.

OE 1.12. Promover la utilización de modelos experimentales alternativos

**EJE 2. Gestión del talento y proyección profesional.**

OE 2.1. Posicionar al IIS La Fe como centro referente para la atracción y desarrollo del talento, potenciando las capacidades y habilidades de las personas que forman parte y favoreciendo el desarrollo de su carrera profesional, aprovechando las posibilidades de la Ley de Ciencia 17/2022 (BOE núm. 214) y la reciente legislación autonómica en este tema (Decreto Ley 3/2024, DOGV núm. 9814) y el Convenio Colectivo de las Fundaciones públicas e institutos de investigación sanitaria de la Comunidad Valenciana.

OE 2.2. Favorecer las estancias del personal del IIS La Fe, en centros nacionales e internacionales.

OE 2.3. Organizar seminarios científicos con la participación de científicos visitantes de excelencia y antiguos colaboradores.

OE 2.4. Promover la igualdad por razón de sexo, raza, religión, edad, orientación política o sexual, o en la condición de diversidad funcional.

OE 2.5. Fomentar y respaldar los esfuerzos dirigidos a mejorar la armonía entre la vida personal y laboral, fomentando un plan de teletrabajo.

OE 2.6. Formación específica para personal de plataformas e investigadores/as

**EJE 3. Gestión, recursos e infraestructuras.**

OE 3.1. Fortalecer las instalaciones, sistemas y equipo de las plataformas científico-tecnológicas (C-T) para afianzar su desarrollo, competitividad y excelencia.

OE 3.2. Consolidar los procesos de gestión e impulsar los servicios de apoyo como herramientas clave para impulsar y dinamizar la actividad del Instituto.

OE 3.3. Consolidar e impulsar la captación de fondos, manteniendo la diversificación de las fuentes de financiación, optimizando la gestión de los recursos e infraestructuras para garantizar un respaldo eficaz a las actividades de investigación.

OE 3.4. Potenciar la marca del IIS La Fe y del Hospital La Fe como instituciones de referencia en investigación asegurando además la correcta visibilidad de sus investigadores e iniciativas.

OE 3.5. Asegurar la cultura de la prevención de riesgos laborales en todas las actividades de la Fundación – IIS La Fe, para prevenir los accidentes laborales y enfermedades profesionales, y en general, preservar la salud de sus trabajadores/as, dando cumplimiento a la normativa legal en esta materia.

OE 3.6 Promocionar interna y externamente los servicios que ofrecen las plataformas que les conviertan en unidades generadoras de recursos adicionales de alto impacto.

OE 3.7. Identificar posibles nuevos servicios de las plataformas científico-tecnológicas.

OE 3.8. Creación de un espacio de datos de salud alineado con las estrategias autonómicas, nacionales y europeas.

OE 3.9. Definir un flujo de trabajo para la presentación de propuestas, tanto competitivas como no competitivas, por parte de los grupos de investigación, unidades mixtas y plataformas, con el fin de garantizar que todos los actores implicados en su diseño y ejecución estén representados y cuenten con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para su adecuada gestión, monitorización, justificación y ejecución.

**EJE 4. Innovación, transferencia, sociedad, impacto y alianzas**

OE 4.1. Alinearse con las iniciativas y directrices de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad para dar visibilidad a la actividad científica e innovadora de la Comunidad Valenciana.

OE 4.2. Consolidar la cultura de innovación en el IIS La Fe, para contribuir al progreso de la sociedad, abordando desafíos globales mediante la transferencia de tecnología y la aplicación práctica de los resultados de la investigación al sistema sanitario, a la sociedad y la empresa mejorando la experiencia del paciente.

OE 4.3. Aumentar el conocimiento entre los investigadores y profesionales sanitarios del centro acerca de la relevancia de salvaguardar sus hallazgos para aumentar las oportunidades de explotación comercial, mediante la realización de seminarios especializados y otras iniciativas.

OE 4.4. Mantener y fomentar las colaboraciones y alianzas con múltiples entidades para enriquecer el ecosistema investigador e innovador a nivel autonómico, nacional e internacional (redes, consorcios, compañías farmacéuticas y biotecnológicas).

OE 4.5. Potenciar la participación en programas de colaboración público-privada, fomentando la transferencia bidireccional de conocimiento entre el Instituto y las empresas.

OE 4.6. Fomentar la participación de la sociedad (asociaciones de pacientes, empresas del sector, fundaciones) en los órganos de gobierno de la institución.

OE 4.7. Detectar necesidades en la práctica clínica asistencial a través del contacto con los propios pacientes y personal sanitario con el fin de generar equipos multidisciplinares que sean capaces de aportar una solución al reto planteado, fomentando la participación de todas las partes implicadas (clínicos, investigadores, tecnólogos y empresas) desde el origen del proyecto.

**EJE 5. Gobernanza del Dato y Ciberseguridad**

OE 5.1. Impulsar la investigación con datos garantizando el pleno respeto del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

OE 5.2. Fomentar la innovación mediante el uso de tecnologías emergentes garantizando el pleno respeto de los derechos fundamentales, en particular, el de protección de datos.

OE 5.3. Implementar programas de mejora continua que permitan la capacitación del personal investigador y de gestión sobre las mejores prácticas de protección de datos y concienciar sobre la importancia de la seguridad de la información.

OE 5.4. Definir y ejecutar un programa de auditorías periódicas de cumplimiento normativo y de medidas de seguridad para evaluar el nivel de eficacia y desempeño de las políticas, medidas y procedimientos existentes y proponer las mejoras necesarias.

OE 5.5. Fortalecer y mantener la excelencia en la seguridad de la Información bajo los estándares requeridos del ENS y próximamente bajo Directiva sobre Seguridad de la Redes y los sistemas de información de la Unión Europea (NIS2). De modo que exista en la política de Seguridad de la Información del IIS La Fe unos principios básicos para proteger la información y los servicios y unos requisitos mínimos para asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios utilizados por medios electrónicos que gestionen el IIS La Fe.

**EJE 6. Cumplimiento normativo y Bioética**

OE 6.1. Implantación y desarrollo de un Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance) en la Fundación IIS La Fe, así como de un modelo de organización y gestión de riesgos y de prevención de delitos penales en la institución, todo ello de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable.

OE 6.2. Desarrollar e implementar una Política de integridad científica en el IIS La Fe.

OE 6.3. Revisar y actualizar el Código ético y deontológico del IIS La Fe, integrando nuevas prácticas en investigación, integrando la aplicación de las nuevas tecnologías (inteligencia artificial) y nuevas directrices en cuanto a investigación animal.

OE 6.4. Mejorar la experiencia de los pacientes participantes en ensayos clínicos atendidos en la UICAB.

Estos seis ejes junto a las distintas líneas estratégicas o planes de actuación que derivan de ellos, deben ser los catalizadores que articulen e impregnen los citados objetivos estratégicos para su correcto cumplimiento.

Además, el IIS La Fe mantiene su compromiso con la excelencia en la gestión del talento investigador, evidenciado en su reacreditación en diciembre de 2022 con el sello de calidad europea “Human Resources Excellence in Research” (HRS4R), otorgado por la Comisión Europea a las instituciones y centros de investigación europeos que buscan, de forma constante, mejorar el empleo y las condiciones de trabajo para el personal investigador europeo y atraer el talento, contribuyendo así a mejorar el atractivo de las carreras científicas.

Por otro lado, el IIS La Fe forma parte, desde febrero de 2021, de la Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+i) como miembro acreditado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECyT), y desde febrero de 2023, del Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia (CECBE) que se ubica en la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud del ISCIII (Investén-ISCIII).

**Centro beneficiario y de realización (si es el hospital)**:

El centro beneficiario del Proyecto de Investigación (PI25/0…), sería la *Fundación para la Investigacion del Hospital La Fe*, siendo el centro de realización el Hospital La Fe.

Habrá que indicar que el centro de realización tiene actividad clínico asistencial, en cuanto a las características funcionales, se pueden sacar de la web del Hospital: <http://www.hospital-lafe.com/> entrando en “Institucional” y en “Misión, Visión y Valores”. Indicando esos tres apartados valdría, pero también se puede explicar si se quiere las funciones del servicio en concreto al que se adscribe el/la IP.

**IMPORTANTE:**

El centro beneficiario/solicitante SIEMPRE tiene que ser la Fundación, mientras que el centro de realización depende. Cuando se hace la solicitud, en el apartado *Centro* de la pestaña datos generales, habría que rellenar los apartados así:



Se tendría que poner como centro de realización el IIS La Fe y en el centro de adscripción se pondría el centro por el que está contratado el/la IP.

¿Qué pasa si no se sabe si el/la IP forman parte del IIS La Fe? En el apartado “Datos de Candidato/Investigador”, una vez pongáis vuestro DNI, en la pestaña “Adscripción al IIS” debería apareceros si formáis parte del IIS o no:



Aparecería así:



Si no os aparece que formáis parte del IIS y sois personal del hospital, entonces en centro de realización poned el Hospital La Fe (código 460018) y en la memoria rellenad el apartado descrito arriba como centro de realización el Hospital La Fe.

Para el resto, se debería rellenar como centro beneficiario y de realización como el IIS y, si el proyecto se va a desarrollar en el hospital, poned un párrafo indicando que el centro de realización tendrá actividad clínico asistencial.

Por otro lado, en la pestaña “historial”, se pueden ver los proyectos en los que se participa, para ver si se es compatible o incompatible en la solicitud.